

SANIDAD VEGETAL

DÉCIMO SEGUNDO INFORME MENSUAL CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

2018



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria

Recurso Federal autorizado: \$36.2 millones de pesos

Recurso Estatal autorizado: \$5.8 millones de pesos

En el mes de noviembre, las zonas libres de gusano rosado y picudo del algodouero conservaron su estatus fitosanitario, al no registrarse capturas en los Estados y municipios con reconocimiento oficial de zona libre. No obstante, se reportaron 486 capturas de picudo del algodouero en el estado Tamaulipas, así como 4,277 y 22,614 capturas de picudo en la Comarca Lagunera de los estados de Coahuila y Durango respectivamente, correspondientes a las zonas bajo control fitosanitario.

En el 2018 se mapeó una superficie de 239,507 hectáreas de algodouero en México, la superficie más alta de los últimos 22 años. Asimismo, se dio continuidad al seguimiento de la campaña contra plagas reglamentadas del algodouero de manera paralela al Programa Binacional de Erradicación del gusano rosado y picudo del algodouero, con el objetivo de reducir los niveles de infestación de picudo del algodouero en las zonas bajo control fitosanitario, conservar las zonas libres y mantener la supresión del gusano rosado en la Región Lagunera y norte de Tamaulipas.

Situación fitosanitaria actual

El 20 de diciembre del 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como zona libre del picudo del algodouero (Anthonomus grandis Boheman) al Estado de Chihuahua*. Por lo anterior, en el mes de diciembre se conservaron las zonas libres de picudo del algodouero, mismas que incluye al estado de Baja California, 5 municipios del norte de Sonora, el estado de Chihuahua y el municipio de Sierra Mojada, Coahuila (figura 1).



Figura 1. Estatus fitosanitario del picudo del algodouero en México, al mes de diciembre de 2018. **Fuente:** SENASICA, 2018.

Asimismo, el 20 de diciembre del 2018, se publicó el *Acuerdo por el que se declara como zona libre del gusano rosado (Pectinophora gossypiella) a los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango*. Se conservó el estatus de las zonas libres de gusano rosado, que actualmente incluye a los estados de Baja California, Chihuahua, Sonora y el municipio de Sierra Mojada, Coahuila (figura 2).



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria

En el mes diciembre del 2018 las actividades de la campaña contra plagas reglamentadas del algodouero, fueron las siguientes:

Avance de acciones operativas:

Mapeo:

Al mes de diciembre noviembre se realizó el mapeo de 239,507 hectáreas, distribuidas en los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Tamaulipas, con la finalidad de ubicar los predios en los cuales se estableció el cultivo del algodouero, determinación del tipo de algodón sembrado e instalación de trampas.



Figura 2. Estatus fitosanitario del gusano rosado en México, al mes de diciembre de 2018. **Fuente:** SENASICA, 2018.

Trampeo:

Baja California: En seguimiento a la colocación de 809 trampas tipo Delta, se revisaron 593 trampas, asimismo, se instalaron 809 trampas tipo Scout, para la detección de picudo del algodouero, revisándose 284, sin reportes de capturas de gusano rosado, ni de picudo del algodouero, conservándose el estatus fitosanitario de zona libre de ambas plagas.

Chihuahua: Se dejaron 628 trampas tipo Scout, correspondientes a la Zona Centro Sur Meoqui, para monitoreo invernal, sin registros de capturas, posterior a la revisión de 1,878 trampas. Por lo que se conservó el nuevo estatus de zona libre para toda la Entidad.

Coahuila: De las 2,125 trampas tipo Delta instaladas para la detección de gusano rosado, se revisaron 361, asimismo, de las 7,724 trampas tipo Scout para la detección de picudo del algodouero, se revisaron 761. Cabe señalar, que no se detectó gusano rosado, no obstante, se reportaron 4,277 capturas de picudo del algodouero en el mes de diciembre, representando un promedio de 4.1 picudos/trampa dicho mes.

Durango: Se dio seguimiento a 425 trampas tipo Delta y 1,043 trampas tipo Scout, con 824 y 2,539 revisiones respectivamente, sin presentarse detección de gusano rosado, no obstante, se reportaron 22,614 capturas de picudo del algodouero en el mes de diciembre, representando un promedio de 6.6/picudos/trampa.

Nota: Adicionalmente, se realizó monitoreo semanal de trampas en las orillas de las carreteras de los límites del Estado de Durango con el Estado de chihuahua.

Sonora: Se instalaron 438 trampas tipo Delta y 250 trampas tipo Scout, con revisiones semanales de 529 trampas y 293 trampas respectivamente, para la detección de gusano

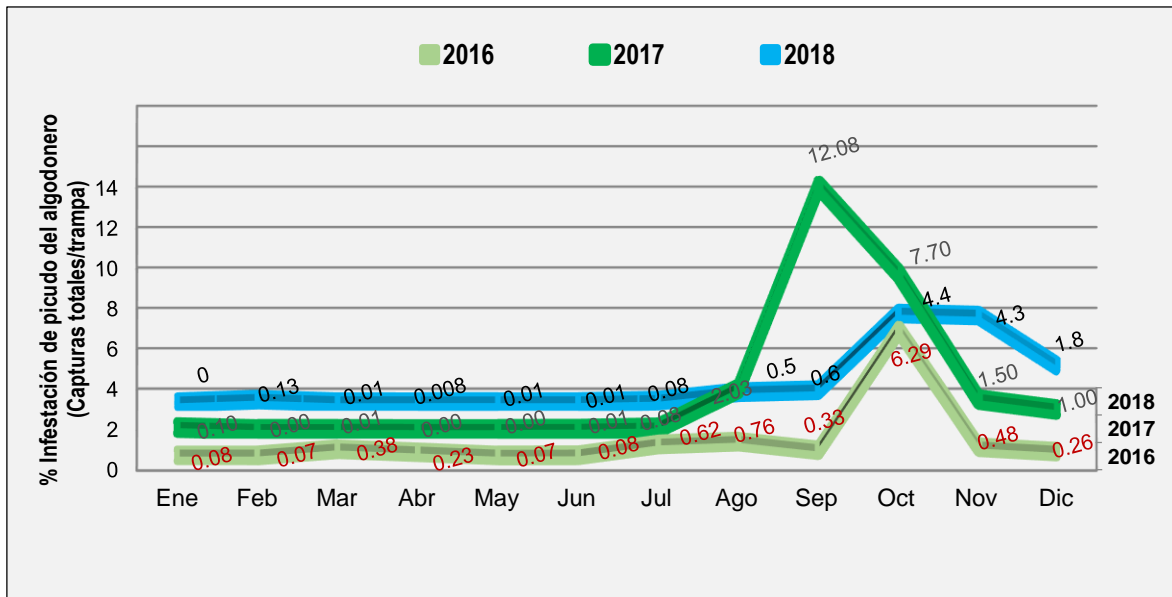


DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria

rosado y picudo del algodnero, derivado de dicha acción no se reportaron capturas de ambas plagas, por lo que se conservó el estatus para el estado de Sonora de gusano rosado (Entidad) y picudo del algodnero (5 municipios del norte del Estado).

Tamaulipas: Se instalaron 70 trampas tipo Delta para la detección de gusano rosado con 161 inspecciones, sin registro de capturas. Mientras que para el caso de picudo del algodnero, se instalaron 5,200 trampas tipo Scout con 11,096 inspecciones durante las cuales se contabilizaron 486 capturas, representando un promedio de 0.11 picudos/trampa.

Derivado de las actividades de trampeo a nivel nacional, se presentó un promedio de 1.8 capturas/trampa de picudo del algodnero en el mes de diciembre del 2018, reflejando un aumento en los niveles de infestación respecto al promedio de 2017 (1.0 picudos/trampa/semana), como se observa en la gráfica 1. Lo anterior, debido a un retraso en la cosecha del cultivo del algodn en la Región Lagunera, ya que al mes de diciembre aún no se concluyó la cosecha del cultivo, debido a las precipitaciones de septiembre y octubre situación que originó que los algodones previamente defoliados presentaran rebrotes y que el picudo tuviese fuente de alimentación en esta época.



Gráfica 1.- Comportamiento de las densidades poblacionales de picudo del algodnero durante los años 2016, 2017 y al mes de diciembre del 2018. **Fuente:** SENASICA, 2018.

Para el caso de gusano rosado, se conservó la supresión alcanzada en 2016 para los estados de Coahuila, Durango y Tamaulipas Asimismo, no se registraron capturas en las zonas declaradas como libres.



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Dirección de Protección Fitosanitaria

Control cultural: En el mes de noviembre se constató el cumplimiento de la destrucción de socas en los estados de Baja California en 2,871 has, Chihuahua en 14,738 has, Coahuila en 10,764.8 has, Durango en 371.3 has y Sonora en 644.6 hectáreas. Cabe señalar, que en la Región Lagunera de Coahuila y Durango, debido a las precipitaciones atípicas de los meses de septiembre y octubre, se originó un retraso para llevar a cabo la cosecha del cultivo, debido a que el suelo no reunió las condiciones idóneas para el ingreso de maquinaria, lo que repercutió en las actividades de control cultural.

Control etológico: Se reportaron las actividades en Coahuila y Durango en los meses preliminares, por lo que se finalizó dicha actividad.

Muestreo: La actividad concluyó en octubre en Chihuahua para la detección de picudo del algodnero y en Coahuila y Durango para gusano rosado.

Control químico: No se registraron acciones de control en el marco de la campaña contra plagas reglamentadas del algodnero.

Sonora: Por otro lado, mediante el programa “Emergencia para la atención de focos de infestación de piojo harinoso del algodnero” con un recurso de \$188,330 (Ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta pesos 00/100 M.N.) en el estado de Sonora, se programó la exploración y seguimiento a focos de infestación.

Impacto de las acciones fitosanitarias

Derivado de las acciones implementadas en la campaña contra plagas reglamentadas del algodnero y Protocolo Binacional de erradicación del gusano rosado y picudo del algodnero, se conservó el estatus de las zonas con reconocimiento oficial de zona libre de ambas plagas.

Adicionalmente, el 20 de diciembre del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo por el que se declara como zona libre del gusano rosado (Pectinophora gossypiella) a los estados de Coahuila de Zaragoza y Durango*. Asimismo, ese mismo día se publicó el *Acuerdo por el que se declara como zona libre del picudo del algodnero (Anthonomus grandis Boheman) al Estado de Chihuahua*. Con la publicación de estos dos Acuerdos se cumple satisfactoriamente con el objetivo de mejorar el estatus fitosanitario de las regiones productoras de algodón.

Con las acciones de la campaña contra plagas reglamentadas del algodnero y del Programa Binacional de erradicación del gusano rosado y picudo del algodnero se atendieron 239,507 hectáreas, de donde se espera una producción de 1.8 millones de pacas, con un valor superior a los 13 mil millones de pesos, en beneficio directo de más de 10 mil productores.

Responsables de elaboración: Ing. Héctor Miguel Santoyo Cuevas.